



San Miguel de Tucumán, **07 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 33028/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares mediante Resolución Interna N° 050/2023 solicita la designación del Profesor JOSE DANIEL DEL VALLE en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Taller Recreativo - "Juegos ITA 2023" Ciclo Básico, a partir del 1 abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO**

Que es necesario designar a los Profesores para el dictado de los Talleres Recreativos optativos y obligatorios en el Ciclo Básico.

Que los Talleres Recreativos son espacios curriculares que los alumnos deben acreditar anualmente.

Que el equipo Directivo emitió un listado con los Talleres recreativos seleccionados para el Ciclo Lectivo 2023.

Que al ser Talleres Recreativos las horas no se concursan.

Que el Profesor JOSÉ DANIEL DEL VALLE presentó el proyecto de Juegos ITA 2023 y que el mismo figura en el listado de talleres seleccionados.

Que a fojas 12 La dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **JOSE DANIEL DEL VALLE**, D.N.I N° 33.542.280, como Docente Interino, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura Taller Recreativo - "Juegos ITA 2023" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares , a partir del 1 abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares.

RESOLUCIÓN N°  
PAM

**1404 2023**

*ms*

*los dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
ING. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*[Signature]*  
TSGU MARIJA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN